



C I R C U L A R CSJBOYC19-229

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *"Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Oficina de Enlace Institucional e Internacional de seguimiento Legislativo. Memorando Informativo OAIM19-108 de 22 de octubre de 2019, suscrito por María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar	Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, Oficio No 5439 de 1 de octubre de 2019, suscrito por Franklin Machuca Rangel. Secretario.	Oficio No 5439 de 1 de octubre de 2019, radicado 68001400302920190027800, comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de <b>ANDREA CAROLINA COLMENARES VALERO CC. No: 63.553.838</b> , para que se remitan los procesos ejecutivos al correo <a href="mailto:j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co">j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

  
**GLADYS ARÉVALO**  
 Presidente

GA/AVTM



No. SC5780-4



No. GF 059-4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Enlace Institucional  
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

**OAIM19-108 MEMORANDO INFORMATIVO**

DE: **OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**

PARA: **JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
INSOLVENCIA ECONÓMICA  
RADICADO: 6800140030292019-00278-00  
SOLICITANTE: ANDREA CAROLINA COLMENARES VALERO  
C.C. N.º 63.553.838**

FECHA: **22 de octubre de 2019**

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio N. 5439 del 1 de octubre de 2019, suscrito por el señor FRANKLIN MACHUCA RANGEL, Secretario del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, ubicado en la Carrera 12 # 31-08 Piso 4 correo electrónico: [29crnbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:29crnbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co), radicado en esta Corporación el 8 de octubre del presente año, en relación con el asunto.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante ese Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Carrera 12 # 31 - 00, Piso 4, Tel. +57-6307203  
correo electrónico: j29cmbuc@consejorajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJBOY19-6252;  
Fecha: 28-oct-2019  
Hora: 10:16:21  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
No. de Folios: 3  
Password: A6AB8E29

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, primero (01) octubre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No.5439

Señor(a/es):  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Calle 12 # 7-65 Palacio de Justicia Alfonso Reyes  
Bogotá

C.E. info@consejorajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXPCSJ19-7911;  
Fecha: 08-oct-2019  
Hora: 10:27:29  
Destino: Magdalena Di Max Alejandro Flórez Rodríguez  
Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO  
No. de Folios: 1  
Password: F6FDA010

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
INSOLVENCIA ECONÓMICA  
RAD: 6800140030292019-00278-00  
SOLICITANTE: ANDREA CAROLINA COLMENARES VALERO C.C. No. 63.553.838

08OCT19 10:22  
FI  
CSUPER-EXTER

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito comunicarle que mediante auto del 23 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, este despacho dispuso lo que a continuación transcribo en su tenor literal:

**"RESUELVE: PRIMERO.- DECRETAR la apertura de la liquidación patrimonial de ANDREA CAROLINA COLMENARES VALERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.553.838, en su calidad de DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**

(...)

**SEXO.- OFICIAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora ANDREA CAROLINA COLMENARES VALERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.553.838, para que los remitan a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares que se hubieren decretado en dichos asuntos sobre bienes del deudor (artículos 564-4 y 565-7 del C.G.P.).**  
**ADVIÉRTASE que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, salvo que se trate de procesos por alimentos. Para el cumplimiento de esta orden, LÍBRENSE y REMÍTANSE por Secretaría sendos oficios dirigidos al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a fin de que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, comuniquen esta decisión a todos los despachos judiciales del país.(...)"**

Respetuosamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 29 Civil Municipal  
SECRETARÍA (B)  
Bucaramanga - Santander  
FRANKLIN MACHUCA RANGEL  
Secretario

472  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección: CL 12 # 65 PALACIO DE JUSTICIA  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111711204  
Fecha admisión: 04/10/2019 15:12:46

Remisor/Ruta SHM: 0022-00007110000-0000000000  
Dirección: KR 12 31 00 PISO 4  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código postal: 680008274  
Envío: RA1876191760

**RV: MEMORANDO INFORMATIVO**

Gladys Arevalo

Vie 25/10/2019 5:11 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja &lt;entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

2 archivos adjuntos (91 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-108.pdf; EXPCS119-7911.tif;

De: Nancy María Pérez Meneses &lt;nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2019 10:50 a. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; María Inés Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gómez Rúa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO**

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA